



15.1.2024

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras las declaraciones del Consejo y de la Comisión

presentada de conformidad con el artículo 132, apartado 2, del
Reglamento interno

sobre la situación humanitaria en Gaza, la necesidad de un alto el fuego y los
riesgos de una escalada regional
(2024/2508(RSP))

Manu Pineda, Konstantinos Arvanitis, Idoia Villanueva Ruiz, Niyazi Kizilyürek, Younous Omarjee, Petros Kokkalis, Giorgos Georgiou, Marc Botenga, João Pimenta Lopes, Dimitrios Papadimoulis, Marisa Matias, José Gusmão, Mick Wallace, Clare Daly, Miguel Urbán Crespo, Özlem Demirel, Helmut Scholz, Martina Michels, Cornelia Ernst
en nombre del Grupo The Left

B9-0069/2024

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación humanitaria en Gaza, la necesidad de un alto el fuego y los riesgos de una escalada regional (2024/2508(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vista la Carta de las Naciones Unidas,
- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Israel y Palestina y, en particular, la de 14 de diciembre de 2022 sobre las perspectivas de la solución de dos Estados para Israel y Palestina¹,
- Vistas las declaraciones del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre la situación en Palestina/Israel, en particular la del 12 de noviembre de 2023 sobre las pausas humanitarias en Gaza,
- Vistos los Convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales,
- Vista la Resolución 181 (II) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 29 de noviembre de 1947, sobre la partición de Palestina,
- Vista la Resolución 194 (III) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 11 de diciembre de 1948, sobre los principios para alcanzar una solución definitiva y la vuelta de los refugiados palestinos a sus hogares,
- Vista la Resolución 302 (IV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 8 de diciembre de 1949, sobre la ayuda a los refugiados de Palestina,
- Vistas las resoluciones posteriores de las Naciones Unidas sobre la situación en Palestina/Israel,
- Vista la Convención de las Naciones Unidas para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio,
- Vista la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 12 de diciembre de 2023, sobre Gaza titulada «Protección de los civiles y cumplimiento de las obligaciones jurídicas y humanitarias»,
- Visto el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 1998,
- Vistas las declaraciones de la relatora especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967,
- Vistos los Acuerdos de Oslo entre el Estado de Israel y la Organización para la Liberación de Palestina, de 1993 y 1995,
- Visto el Acuerdo Euromediterráneo de 2000 por el que se establece una asociación entre

¹ DO C 177 de 17.5.2023, p. 73.

las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Estado de Israel, por otra², y en particular su artículo 2,

- Vistas la declaración del secretario general de las Naciones Unidas, de 9 de octubre de 2023, en la que pide que se ponga fin al «círculo vicioso de derramamiento de sangre, odio y polarización», y sus declaraciones adicionales sobre la catastrófica situación de los civiles en Gaza,
 - Visto el artículo 132, apartado 2, de su Reglamento interno,
- A. Considerando que el 7 de octubre de 2023 fue el día más mortífero de la historia de Israel, cuando grupos armados palestinos, entre ellos Hamás y la Yihad Islámica, llevaron a cabo un ataque sin precedentes, franquearon la barrera entre Gaza e Israel y atacaron objetivos militares y civiles israelíes; que Israel respondió militarmente; que, al final del enfrentamiento, 1 200 personas en Israel, la mayoría de ellas civiles, habían sido asesinadas y más de 200 habían sido capturadas como rehenes, de las cuales 132 siguen siendo retenidas en cautividad más de tres meses después;
- B. Considerando que, desde el 8 de octubre de 2023, el ejército israelí lleva a cabo una guerra con bombardeos aéreos y operaciones marítimas y terrestres en la Franja de Gaza, una de las zonas más densamente pobladas del mundo, y que ha asesinado a más de 23 000 palestinos, el 70 % de los cuales eran mujeres y niños; que unas 60 000 personas han resultado heridas y que más de 8 000 están desaparecidas; que alrededor del 85 % de los 2,2 millones de personas que componen la población de Gaza han sido desplazadas y no tienen acceso a servicios básicos, asistencia sanitaria, agua, alimentos y electricidad; que, según la organización no gubernamental Save the Children, al menos 10 000 niños (o el 1 % de la población infantil total de la Franja de Gaza) han sido asesinados; que 79 periodistas y trabajadores de los medios de comunicación y al menos 146 trabajadores humanitarios han sido asesinados;
- C. Considerando que, desde el inicio de la guerra, el bloqueo ilegal terrestre, aéreo y marítimo que Israel ha impuesto a la Franja de Gaza desde 2007, con consecuencias devastadoras para la población, se ha endurecido gravemente al bloquear la entrada de electricidad, alimentos y combustible en el territorio; que la Franja de Gaza ya se encontraba en una situación de crisis humanitaria antes de la guerra debido al bloqueo que Israel lleva ejerciendo desde hace diecisiete años, con alrededor del 80 % de la población que depende de la ayuda humanitaria, con un 44 % de los hogares que sufren inseguridad alimentaria y otro 16 % en riesgo de inseguridad alimentaria; que los bombardeos indiscriminados y el bloqueo de la ayuda por parte de Israel han causado una catástrofe humanitaria sin precedentes en Gaza, que está provocando que miles de mujeres, hombres y niños mueran de hambre, enfermedades y falta de medicamentos y ayuda; que, tal como ha denunciado el secretario general de las Naciones Unidas, cuatro de cada cinco de las personas más hambrientas del mundo se encuentran en Gaza; que, según una encuesta de UNICEF realizada el 26 de diciembre de 2023, un número cada vez mayor de niños en Gaza no tienen cubiertas sus necesidades nutricionales básicas; que alrededor del 90 % de los niños menores de dos años en Gaza consumen alimentos de dos o menos categorías de alimentos; que la nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes también se ha visto gravemente afectada, ya que el 25 % de ellas consumen

² DO L 147 de 21.6.2000, p. 3.

solo un tipo de alimento y casi el 65 % solo dos tipos;

- D. Considerando que los ataques aéreos israelíes han atacado indiscriminadamente infraestructuras civiles y han destruido escuelas, hospitales, mezquitas, iglesias y hogares y edificios privados; que miles de familias han sido desplazadas varias veces y que al menos medio millón de palestinos no tienen hogares a los que regresar; que, según las Naciones Unidas, a 30 de diciembre de 2023, casi el 70 % de las viviendas de Gaza habían sido dañadas o destruidas, 352 escuelas habían sufrido daños y las instalaciones educativas restantes ofrecían refugio a los desplazados; que la mitad de los hospitales de Gaza están inoperativos, mientras que las infraestructuras civiles, las fábricas y las empresas han sufrido daños significativos;
- E. Considerando que, desde el 7 de octubre de 2023, en Cisjordania y Jerusalén Oriental han muerto 332 palestinos, incluidos 84 niños, y han resultado heridos 4 157 palestinos, incluidos 630 niños; que el número de palestinos asesinados en Cisjordania, incluido Jerusalén Oriental, en 2023 —507—, representa el mayor número de palestinos asesinados en Cisjordania desde que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA) comenzó a registrar víctimas en 2005; que al menos 1 257 personas, incluidos 582 niños, han sido desplazadas en un contexto de violencia de los colonos y restricciones de acceso; que, según la OCHA, otros 915 palestinos han sido desplazados tras la demolición de sus hogares o su destrucción durante las operaciones por parte de las fuerzas israelíes;
- F. Considerando que el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) ha denunciado que Israel está atacando sus sedes, oficinas e infraestructuras; que al menos 146 miembros del personal del UNRWA han sido asesinados en los bombardeos israelíes, el mayor número de víctimas mortales jamás registrado por cualquier organismo de las Naciones Unidas en una guerra; que los informes más recientes del UNRWA indican que se han dañado 132 instalaciones, incluidas sesenta y tres que recibieron impactos directos del ejército israelí, en tanto que cincuenta y dos escuelas sufrieron daños y cincuenta y tres recibieron impactos directos; que más de 1,7 millones de personas se encuentran actualmente refugiadas en instalaciones pertenecientes al UNRWA;
- G. Considerando que, según la OCHA, la capacidad de los socios humanitarios de responder a las amplias necesidades en Gaza se está viendo limitada por las recurrentes denegaciones de acceso para las entregas de ayuda y la falta de un acceso seguro coordinado por parte de las autoridades israelíes; que el grado de denegación de acceso por parte de Israel durante el último mes supone un «deterioro significativo» en comparación con diciembre de 2023; que, entre el 1 y el 10 de enero de 2024, solo tres de las veintiuna entregas previstas de alimentos, medicamentos, agua y otros artículos vitales destinadas al norte de Wadi Gaza lograron llegar a su destino;
- H. Considerando que diferentes organizaciones no gubernamentales han denunciado que Israel está utilizando fósforo blanco en sus ataques, lo cual está prohibido por la Convención sobre las Armas Químicas; que, según un informe de inteligencia de los Estados Unidos citado por la CNN, entre el 40 y el 45 % de las 29 000 municiones aire-superficie lanzadas sobre Gaza eran bombas no inteligentes poco precisas, municiones no guiadas que pueden suponer una mayor amenaza para la población civil, en

particular en territorios densamente poblados como Gaza;

- I. Considerando que están aumentando los combates y las tensiones en la frontera libanesa, ya que Hizbulá ha lanzado cohetes contra Israel e Israel ha realizado ataques aéreos en el territorio libanés; que las fuerzas israelíes han efectuado ataques con misiles contra aeropuertos de Siria y que, como consecuencia, los aeropuertos de Damasco y Alepo han quedado inoperativos; que un ataque extraterritorial con drones de Israel en el sur de Beirut, en el Líbano, causó la muerte de varios dirigentes de Hamás, entre ellos Saleh al-Arouri, vicepresidente del ala política del grupo y fundador del ala militar, las Brigadas de Iz al-Din al-Qasam; que los rebeldes hutíes en Yemen han atacado buques comerciales que se dirigían a Israel en el mar Rojo y han lanzado ataques contra la coalición encabezada por los Estados Unidos, que ha enviado unidades navales militares a la zona para proteger a Israel; que los Estados Unidos, el Reino Unido y sus aliados han lanzado múltiples ataques con misiles contra los hutíes en Yemen, con el riesgo de agravar el conflicto;
- J. Considerando que la situación actual supone una grave amenaza para la seguridad de toda la región; que también tiene implicaciones para la coexistencia pacífica en otros países, incluidos los Estados miembros de la Unión;
- K. Considerando que el secretario general de las Naciones Unidas ha declarado que el aumento de la violencia no surgió de la nada, sino que es fruto de un conflicto prolongado, con una ocupación militar desde hace décadas y sin un final político a la vista; que 2023 se caracterizó por un aumento de las tensiones y la violencia en el contexto de la ocupación militar de Palestina; que, antes del ataque actual, 2023 ya era el año más mortífero para los palestinos desde que las Naciones Unidas empezaron a recopilar datos; que hay más de 8 000 presos políticos palestinos en las cárceles israelíes, incluidos cientos de mujeres y niños;
- L. Considerando que, desde 1967, Israel ocupa Cisjordania, Gaza y Jerusalén Oriental, así como los Altos del Golán; que Israel ha estado construyendo y ampliando asentamientos en las zonas ocupadas, lo que constituye un crimen de guerra; que Israel, contraviniendo las resoluciones de las Naciones Unidas, ha declarado que Jerusalén es su capital eterna e indivisa, una acción apoyada principalmente por los Estados Unidos; que las autoridades israelíes se niegan a cumplir sus obligaciones como potencia ocupante de conformidad con los Convenios de Ginebra y siguen negando necesidades básicas como los suministros médicos o el refugio a la población palestina; que el Estado de Israel ha impuesto un sistema con diferentes conjuntos de derechos y obligaciones a las personas que viven en un único territorio en función de su origen nacional o étnico; que este sistema ha sido descrito reiteradamente como apartheid por organizaciones palestinas, israelíes e internacionales;
- M. Considerando que el Consejo Europeo no emitió una declaración conjunta en su cumbre celebrada en Bruselas el 15 de diciembre de 2023; que la Unión debe participar en la resolución del conflicto actual; que las relaciones entre la Unión e Israel se basan en el Acuerdo de Asociación de 2000, que establece en su artículo 2 que el Acuerdo se basa en el respeto de los derechos humanos y los principios democráticos;
- N. Considerando que Israel ha estado asociado al marco de investigación e innovación de

la Unión desde 1996 y ha participado en programas clave como Horizonte Europa; que la Unión ha adjudicado contratos por valor de 59 millones EUR a empresas de tecnología militar israelíes; que el valor de la venta de armas de la Unión a Israel se estima en unos 200 millones EUR anuales; que los Estados miembros de la Unión y de la OTAN han prometido ayuda militar adicional a Israel en el contexto de la situación actual;

- O. Considerando que las presidentas del Parlamento Europeo y de la Comisión viajaron a Israel para expresar su solidaridad con el pueblo israelí, sin haber recibido un mandato de una sesión extraordinaria del Parlamento o del Consejo y que, por lo tanto, se excedieron en sus funciones y responsabilidades; que no tuvieron una palabra de compasión para los civiles palestinos asesinados y prestaron apoyo político y justificaron los ataques israelíes en la Franja de Gaza;
- P. Considerando que las autoridades israelíes han prohibido a algunos diputados al Parlamento Europeo la entrada en el territorio israelí y palestino, incluso durante las visitas oficiales del Parlamento Europeo; que las autoridades israelíes han prohibido al Parlamento Europeo visitar la Franja de Gaza durante más de diez años;
1. Pide un alto el fuego inmediato, permanente e incondicional;
 2. Solicita la liberación de todos los rehenes israelíes y de todos los detenidos administrativos y presos políticos palestinos;
 3. Condena, en los términos más enérgicos, el bombardeo indiscriminado de Gaza, la masacre de civiles palestinos, en su mayoría mujeres y niños, y los ataques deliberados contra trabajadores de las Naciones Unidas, periodistas, médicos y artistas por parte del ejército de ocupación israelí; denuncia la terrible situación humanitaria en Gaza, que es el resultado de tres meses de crímenes de guerra y de violaciones continuas y deliberadas del Derecho internacional humanitario por parte de Israel, y condena la política israelí de castigo colectivo contra la población de Gaza, que es contraria al Derecho internacional humanitario y debe cesar; condena las amenazas de las autoridades israelíes contra la población de Gaza; destaca que la expulsión forzosa de una población constituye un crimen de guerra; subraya que toda ayuda humanitaria en Gaza debe planificarse de manera que se evite esta expulsión forzosa; expresa su preocupación por las implicaciones regionales de la huida de palestinos de la Franja de Gaza; lamenta los reiterados ataques ilícitos del ejército israelí contra instalaciones, personal y transporte sanitario, que están destruyendo aún más el sistema de salud de la Franja de Gaza, y pide que estos ataques se investiguen como crímenes de guerra;
 4. Destaca que toda persona que cometa crímenes de guerra, que son contrarios al Derecho internacional humanitario, en Israel o Palestina debe rendir cuentas ante un tribunal de justicia; reitera su firme condena de los asesinatos deliberados de civiles perpetrados por Hamás;
 5. Subraya que la crisis humanitaria actual en la Franja de Gaza no es simplemente un efecto colateral de la guerra, sino el resultado directo de crímenes de guerra cometidos de forma deliberada y sistemática, lo que podría equivaler a actos de genocidio contra palestinos en Gaza, tal como pretendía el Gobierno israelí de extrema derecha; condena el uso por parte del Gobierno israelí de la inanición de civiles como método de guerra

en Gaza, lo que también constituye un crimen de guerra; insta a las fuerzas israelíes a que dejen de bloquear deliberadamente la entrada de agua, alimentos y combustible, salvo a cuentagotas, al tiempo que impiden deliberadamente que la ayuda humanitaria entre y se distribuya a todas las zonas de Gaza, lo que aparentemente está destruyendo zonas agrícolas y privando a la población civil de suministros esenciales para su supervivencia; subraya que las autoridades israelíes, como potencia ocupante sobre Gaza con arreglo al Derecho internacional, tienen el deber de garantizar que se satisfacen las necesidades básicas de la población; insta a las autoridades israelíes a que garanticen el acceso de la ayuda humanitaria, los alimentos, el agua y el combustible, así como la entrada de los trabajadores sanitarios y humanitarios a Gaza sin restricciones, garantizando su seguridad y protección; subraya que el bloqueo y el bombardeo de Gaza y otros ataques de las fuerzas israelíes contra la población civil son una forma de castigo colectivo y representan ataques indiscriminados y desproporcionados que podrían constituir crímenes de guerra;

6. Destaca la complicidad del Gobierno de los Estados Unidos y de algunos países europeos con el Gobierno israelí y la ofensiva contra la población civil de Gaza y su inanición, y les invita a pedir un alto el fuego inmediato;
7. Acoge con satisfacción las manifestaciones de miles de personas en todo el mundo contra la guerra, pidiendo un alto el fuego inmediato en Gaza y el fin de la ocupación, el sistema de apartheid y la limpieza étnica del pueblo palestino; denuncia las decisiones de algunos Gobiernos, incluidos los de la Unión, de limitar el derecho a manifestarse y criminalizar la solidaridad con el pueblo palestino;
8. Apoya la iniciativa de la República de Sudáfrica de llevar a Israel ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) por los presuntos actos de genocidio que está cometiendo en Gaza; pide a los Estados miembros y a la Unión Europea que apoyen la investigación por parte de la Corte Penal Internacional de los crímenes de guerra cometidos por todas las partes en Israel y Palestina; subraya que el dictado de medidas provisionales por parte de la CIJ y su aplicación por parte de Israel ofrecerían protección inmediata a las poblaciones civiles y salvarían vidas inocentes;
9. Destaca la necesidad de lograr una paz duradera y justa en la región, en consonancia con el Derecho internacional y los derechos humanos y sobre la base de las resoluciones de las Naciones Unidas; insta a la comunidad internacional, a la Unión, a sus Estados miembros y a los países de la región a que adopten medidas inmediatas para evitar una nueva escalada, y pide que se celebren negociaciones bajo los auspicios de las Naciones Unidas; destaca que la resolución internacional del conflicto debe llevarse a cabo, no mediante represalias, sino mediante la aplicación del Derecho internacional para garantizar el fin de la ocupación en Palestina y la seguridad y la paz para ambos pueblos;
10. Pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los países de la región que garanticen que la población de Gaza recibe la ayuda humanitaria que necesita y solicita la creación de corredores humanitarios para garantizar su acceso a la asistencia sanitaria, el refugio y la seguridad; condena la decisión del Gobierno israelí de endurecer aún más el bloqueo y privar a la población de Gaza de suministros vitales, como el agua, los alimentos y la electricidad, y pide que se revoque esta decisión;

11. Pide a la Comisión y al Consejo que activen la Directiva de protección temporal³ con el fin de proporcionar acceso inmediato a la protección a todos los refugiados de Palestina, garantizando al mismo tiempo su derecho al retorno;
12. Destaca el importante papel de la ayuda de la Unión en Oriente Medio y en Palestina, en particular en ámbitos clave como el acceso al agua limpia y a la energía; destaca la necesidad de aumentar la ayuda humanitaria, en particular en el ámbito de la asistencia sanitaria, para hacer frente a la actual situación humanitaria en la Franja de Gaza; denuncia, no obstante, que es inútil aumentar la ayuda si no se obliga al Gobierno de Israel a poner fin a los bombardeos indiscriminados y a permitir la entrada de ayuda humanitaria y la apertura de los pasos fronterizos;
13. Destaca que debe protegerse a los agentes humanitarios y a los periodistas y condena enérgicamente el asesinato de periodistas y trabajadores humanitarios y sanitarios por parte de Israel, así como el ataque a infraestructuras civiles, en particular escuelas y hospitales gestionados por organizaciones humanitarias internacionales; reafirma la contribución esencial del UNRWA a los medios de subsistencia de los refugiados palestinos en un contexto difícil de crecientes necesidades humanitarias y de desarrollo; pide, en reconocimiento de su condición de mayor organismo de las Naciones Unidas que opera en Gaza, que se apoye el llamamiento de emergencia del UNRWA para hacer frente a las acuciantes necesidades humanitarias en la Franja de Gaza y que se agilice la entrega de todos los fondos pendientes al UNRWA; insta a la Unión y a la comunidad internacional a que sigan apoyando al UNRWA, tanto política como financieramente, en respuesta a su llamamiento para hacer frente a las urgentes e inmensas necesidades humanitarias;
14. Recuerda a las autoridades israelíes sus obligaciones como potencia ocupante en virtud de los Convenios de Ginebra, incluidas las obligaciones para con la población civil palestina que no han cumplido;
15. Insta a las autoridades israelíes a que pongan fin al bloqueo ilícito de la Franja de Gaza; pide a las autoridades israelíes que permitan a los trabajadores humanitarios, periodistas y otras partes interesadas internacionales acceder a la Franja de Gaza; insta a las Naciones Unidas a desplegar personal en la Franja de Gaza cuando la situación lo permita y a supervisar la situación de los derechos humanos en la zona e informar al respecto; lamenta que algunos países hayan optado por suspender su ayuda a Gaza en un momento en que se necesita más ayuda; pide a los Estados miembros que aumenten su ayuda a la población palestina;
16. Expresa su profunda preocupación por el dramático empeoramiento de la situación de la población palestina en Cisjordania y Jerusalén Oriental; condena al Gobierno israelí por entregar miles de armas de fuego a colonos radicales y culpa al Gobierno por los asesinatos y desplazamientos de palestinos por parte de colonos fanáticos;
17. Pide a la Unión que ponga fin inmediatamente a todas las transferencias de armas y

³ Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida (DO L 212 de 7.8.2001, p. 12).

tecnología militar a Israel y a todas las demás partes en el conflicto, de conformidad con la Posición Común 2008/944/PESC⁴;

18. Expresa su profunda preocupación por el riesgo de una escalada del conflicto; destaca que la participación unilateral de los principales actores internacionales y regionales ha contribuido a lo largo de los años a la desestabilización de la región de Oriente Medio y Norte de África, en particular con guerras ilegales y el fomento de conflictos sectarios, como ocurrió en Irak, Libia, Siria y Yemen; condena todas las acciones militares contra terceros países que corren el riesgo de agravar el conflicto en cuestión, incluidas las llevadas a cabo por los Estados Unidos y el Reino Unido contra Yemen; insta a los Estados Unidos y a sus aliados a que retiren sus fuerzas militares de la zona, ya que están contribuyendo a que se produzca una mayor escalada y desestabilización en la región;
19. Condena todas las declaraciones y actos que aumentan el riesgo de una escalada regional del conflicto, incluidas las amenazas del Gobierno israelí de librar la guerra contra el Líbano; pide a los Estados miembros y a la Unión Europea que condenen todas las declaraciones y actos que pongan en peligro la estabilidad de la región y que eviten por todos los medios la escalada del conflicto;
20. Destaca la necesidad de lograr una paz duradera y justa en la región, en consonancia con el Derecho internacional, el reconocimiento del derecho al retorno de todos los refugiados palestinos y el pleno respeto de los derechos humanos; subraya que esto solo puede ocurrir poniendo fin a la ocupación y relanzando el proceso de paz bajo la protección de la comunidad internacional, y recuerda el apoyo de la Unión desde hace tiempo a una solución negociada de dos Estados sobre la base de las fronteras de 1967 con dos Estados soberanos y democráticos que convivan en paz y seguridad garantizada y respetando plenamente el Derecho internacional; pide, por tanto, a la Unión y a los Estados miembros que reconozcan el Estado de Palestina con las fronteras de 1967 y su capital en Jerusalén Oriental, y que respeten el derecho al retorno de los refugiados palestinos, tal como se define en las resoluciones de las Naciones Unidas; solicita la retirada de Israel de todos los territorios ocupados, incluidos todos los asentamientos ilegales;
21. Subraya que, de conformidad con su artículo 2, el Acuerdo de Asociación UE-Israel se basa en el respeto de los derechos humanos, y que los derechos humanos constituyen un principio rector; pide la suspensión inmediata del Acuerdo de Asociación hasta que cesen los ataques a la Franja de Gaza y existan garantías claras de que se pondrá fin a las violaciones sistemáticas de los derechos humanos de la población palestina;
22. Considera que la Unión debe denunciar el sistema de apartheid contra los palestinos; insta a todos los Estados miembros a que pongan fin al comercio de armas con Israel y pide a la Unión y a sus Estados miembros que detengan el suministro de tecnología y armas a Israel, lo que le permite mantener su sistema de apartheid, que prohíban los productos procedentes de los asentamientos israelíes y que utilicen todos los medios políticos y diplomáticos para presionar a Israel para que cese su apartheid contra

⁴ Posición Común 2008/944/PESC del Consejo, de 8 de diciembre de 2008, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares (DO L 335 de 13.12.2008, p. 99).

palestinos;

23. Expresa su solidaridad con todas las personas y fuerzas políticas de ambos bandos que reclaman derechos humanos, democracia, igualdad y paz, así como con todos aquellos que los defienden a escala mundial; expresa su solidaridad con las fuerzas políticas y sociales de Israel, que piden un alto el fuego y el fin de la ocupación;
24. Expresa su gran preocupación por las denuncias de que en Israel se están produciendo acoso, detenciones violentas, expulsiones de estudiantes de instituciones de educación superior, suspensiones de miembros de la Knéset, y suspensiones y despidos de empleados y trabajadores, tanto árabes como judíos, en un intento de silenciar a sectores críticos de la sociedad; condena el carácter abiertamente racista y supremacista de las declaraciones de diferentes miembros del Gobierno y las autoridades israelíes y su apoyo a la deportación forzosa de palestinos, la expansión ilegal de asentamientos y los crímenes contra civiles cometidos por colonos en Cisjordania, así como los crímenes de guerra en Gaza; condena la decisión del Gobierno israelí de intensificar la compra y distribución de armas a civiles y colonos, fomentando un clima de odio y discriminación hacia la minoría árabe en Israel y de violencia contra la población palestina en Cisjordania; denuncia los llamamientos de responsables israelíes en favor del uso de armas nucleares contra los palestinos en Gaza; pide al Organismo Internacional de Energía Atómica que abra una investigación, ya que se trata de un reconocimiento indirecto por parte de Israel de la posesión de armas nucleares;
25. Manifiesta su preocupación por el aumento de discursos, concentraciones y ataques antisemitas, islamofóbicos y antiárabes dirigidos contra el pueblo judío, musulmán y árabe en Europa; pide a la Unión y a sus Estados miembros que protejan a sus ciudadanos y a sus instituciones de todas las formas de violencia y discriminación racistas, incluidos tanto el antisemitismo como la islamofobia; condena la persecución y prohibición de organizaciones y símbolos de solidaridad con el pueblo palestino; reitera que el enaltecimiento de la violencia y de los crímenes de guerra y los llamamientos a la destrucción de Palestina o Israel son absolutamente inaceptables;
26. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al presidente del Consejo Europeo, a la presidenta de la Comisión, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a los presidentes de los Parlamentos de los Estados miembros, a la Knéset, al Gobierno de Israel, a la Autoridad Palestina, al secretario general de las Naciones Unidas, al secretario general de la Unión por el Mediterráneo y a la Liga de los Estados Árabes.